



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234 - 2018-MPH/A

Huanta, 10 de octubre de 2018

VISTO:

El Acta de Asamblea Priorización de Proyecto y Elección del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria, realizado en el pago de Callqui Alta del distrito de Huanta, mediante el cual se ha conformado el comité para el proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad de Callqui Alta fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas:

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión - CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente:

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria para el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1.- Damián E. Garagundo Laurente	Presidente	DNI N° 28563268
2.- Juan F. Huamán Loya	Vicepresidente	DNI N° 28574848
3.- Hernán Vargas Sicha	Secretario	DNI N° 42961017
4.- Marino Carrasco Laurente	Tesorero	DNI N° 28563628
5.- Zócimo Garagundo Pariona	Fiscal	DNI N° 28595486

Juntos hacemos más ...!



Artículo 2°.- DISPONER que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo **COMUNICAR** este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE